

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DE 2017 ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA POR ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y MONUMENTALES.

En Sevilla, a _____

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, en virtud de nombramiento dispuesto por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, en nombre y representación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 9.2 y 26.2. i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. Francisco Piniella Corbacho, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 498/2019, de 17 de junio, actuando en nombre y representación de esta Universidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 57.14 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero, Decreto 4/2007, de 9 de enero, Decreto 233/2011, de 12 de julio, y Decreto 197/2017, de 12 de diciembre.

Ambas partes, actuando en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y en nombre de las instituciones que representan, se reconocen mutuamente capacidad, legitimidad y representación suficiente para formalizar la presente adenda al citado convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que con fecha 16 de octubre de abril de 2017 fue suscrito Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos y monumentales.

Segundo. Que en la cláusula decimoctava se estableció que el convenio estaría vigente durante los cuatro años siguientes desde la fecha de su firma, siendo susceptible de prorrogarse por un periodo de hasta cuatro años adicionales, tal y como establece el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la formalización de la correspondiente adenda.

Tercero. Que es voluntad de las partes prorrogar el convenio vigente sin que ello suponga la obligación de asumir por las mismas compromisos adicionales ni coste económico alguno.

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir la presente adenda al Convenio de cooperación educativa de 16 de octubre de 2017 entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos y monumentales, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prorrogar el plazo de vigencia previsto en la cláusula decimoctava del Convenio de cooperación educativa de 16 de octubre de 2017 entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos y monumentales, por cuatro años más, a contar desde la finalización de la fecha inicialmente prevista, finalizando por ello el nuevo plazo el 16 de octubre de 2025.

Segunda. Mantener en todo lo demás los términos del convenio de cooperación educativa de 16 de octubre de 2017.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio indicadas.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Firmado por DEL POZO FERNANDEZ
PATRICIA - el día
13/10/2021 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por
 FRANCISCO
PINIELLA (R:
 el día

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho